

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de marzo de 2023, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica acuerdo de inicio, de 13 de febrero de 2023, de expediente sancionador incoado en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que de las actuaciones inspectoras realizadas en la parcela 127 del polígono 119 (finca registral 6120 del Registro de la Propiedad núm. 2) del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), se presume la existencia de una pluralidad de interesados que pueden resultar desconocidos a esta fecha, por el presente anuncio se notifica a los titulares catastrales/registrales de dicha parcela, a los adquirentes de cuotas indivisas de las fincas registrales que resultan afectadas en la operación parcelatoria, a los adquirentes de participaciones sociales de la entidad finca La Jerezana Micaela, S.L.U., así como a cualquier persona que pudiera tener interés legítimo, que en el expediente 113/11/23/0010, se ha dictado acuerdo de inicio del Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, de 13 de febrero de 2023, por actos de promoción de infracción territorial muy grave de parcelación ilegal en parcela 127, polígono 119, paraje «Garciago», del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo se concede al interesado un plazo de 10 días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que en su defensa estime convenientes.

Sevilla, 22 de marzo de 2023.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»